



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5116 /2019

ZAPALLAR,

23 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Sentencia de Proclamación Rol N°2.489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.
3. Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°4.200/2019, Programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2019 de funcionarios de Planta y Contrata y Decreto 4.546/2019, que lo modifica.
2. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Programación de horas extraordinarias de los funcionarios planta y contrata individualizados, correspondientes al mes de septiembre, según el siguiente detalle:

Donde dice:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	GAMBOA GUAJARDO MARIA IGNACIA	5	40	50
	REINOSO FIGUEROA JUAN CARLOS	6	40	50
	JEREZ BARRALES RUBEN	6	40	120
	MARIN PEREZ YOLANDA	7	40	80
	MARQUEZ POBLETE JUAN	8	40	50
	FIGUEROA CORTES PIA	9	20	20
	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	9	10	100
	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	11	30	20
	MARTINEZ GARCIA RANKON	12	5	76
	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	12	5	76
	ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	13	5	76
	MOLINA MONTOYA CARLOS	13	5	72
	REYES ORTEGA FABIAN	13	5	76



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Debe decir:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	GAMBOA GUAJARDO MARIA IGNACIA	5	40	60
	REINOSO FIGUEROA JUAN CARLOS	6	40	60
	JEREZ BARRALES RUBEN	6	40	148
	MARIN PEREZ YOLANDA	7	40	96
	MARQUEZ POBLETE JUAN	8	40	60
	FIGUEROA CORTES PIA	9	20	34
	FIGUEROA FIGUEROA ALDO	9	10	104
	FIGUEROA FIGUEROA CLAUDIA	11	30	61
	MARTINEZ GARCIA RANKON	12	15	85
	PEDREROS SEPULVEDA JAVIER	12	15	85
	ASTUDILLO CHACANA CLAUDIO	13	15	85
	MOLINA MONTOYA CARLOS	13	15	85
	REYES ORTEGA FABIAN	13	15	85

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / RRHH / pfc

